

justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Mancomunidad a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de ofertas.

El día de la apertura de plicas, se debe venir previsto, de la relación nominal con los D.N.I. y fotocopia de la licencia de caza mayor de los 20 cazadores que intervendrán en las batidas.

Modelo de proposición: Don ..., D.N.I. n.º ... y domicilio en ... (calle, n.º y localidad), en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta

del aprovechamiento de ... anunciado por la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que aceptan íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

En Villavelayo, a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

En Villavelayo, a 2 de septiembre de 1987.— El Presidente de la Mancomunidad.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para la legalización de un local para la manipulación de frutas y hortalizas V.B.488

Hermanos González Tutor y en su representación Angel Ignacio González Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la legalización de un local para la manipulación de frutas y hortalizas en Aguilar del Río Alhama, Ctra. Soria, s/n.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aguilar del Río Alhama, a 19 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado V.B.489

Por Doña Marina del Carmen Martínez de Quel Abad en representación de la Sociedad Anónima MARTHEL, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado, en local sito en el Polígono de Renocal de esta jurisdicción de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de panteón V.B.495

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 88/87, promovido por Don Esteban Terroba Terroba, con domicilio en calle Pérez Galdós, 86-5º F de Logroño, sobre transmisión de la siguiente concesión:

"Panteón 32-33 de la 1ª fila de la calle San Mateo del Cementerio Municipal"

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Hijos de D. Saturnino Terroba Lázaro de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de jamones y embutidos V.B.491

Por D. Tomás Calvo Eguizábal, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de jamones y embutidos con emplazamiento en el término Los Cantarrales de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Eulalia Bajera, 19 de agosto de 1987.— El Alcalde, Pedro Pascual de Blas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para fabricación de palets V.B.496

Por D. Jose Luis Urquijo Sáiz, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de palets, con emplazamiento en Polígono 17, parcela 247.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas V.B.490

Don Francisco Viguera Blanco solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, de un caudal de 1'-1/seg., con destino al riego de la mitad de una finca de su propiedad, de 0.1520 Has., sita en La Vega, paraje de El Cortijo, T.M. de Logroño (La Rioja).

A tal fin presentan la documentación que requiere el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, donde se especifica que se precisa derivar de la margen derecha del río Ebro una manguera colocada sobre el terreno y que penetra en el cauce, a la que se aplica un motor de 3'-C.V., y una conducción de 135'-m. de longitud que lleva el agua a la zona regable. La toma y la conducción se encuentran dentro del T.M. de Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 26 de agosto de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100